



RAD. 2019/00115. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 10 de junio de 2022.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor OSCAR PANNESSE SERNA contra COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A. Informándole que se encuentran agotadas todas las etapas procesales. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES.
Secretario



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2019-00115-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: OSCAR PANNESSE SERNA
DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A.

Barranquilla, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Leído el informe secretarial que antecede y revisado el expediente el Despacho evidenció que el proceso de la referencia surtió todas las etapas procesales, tales como Auto cumple lo ordenado por el Tribunal el día 04 de noviembre del año 2021, por consiguiente, se Liquidaron y Aprobaron Costas el día 03 de diciembre de 2021.

Así, le corresponde a este Juzgado, Decretar la terminación del presente proceso y ordenar su archivo, como quiera que las partes demandadas fueron absueltas de los cargos de la demanda.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

DECRETAR la terminación del presente proceso. Archívese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ
Jueza